



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 18 de septiembre de 2020

**Estimado solicitante
Presente.-**

En atención a su solicitud con folio número 01085220, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por el área correspondiente en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

"CONFORME LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IX Y 134 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA PIDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

SI EL TRIBUNAL TIENE INTEGRADA UNA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES, DESDE QUE FECHA Y EL NOMBRE DE SU TITULAR.

CUANTOS ASUNTOS SE HAN RECIBIDO EN EL TRIBUNAL POR FALTA GRAVE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 209 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, INDICANDO SI ES POR FALTA GRAVE O FALTAS DE PARTICULARES.

EN CUANTOS ASUNTOS SE HA ORDENADO LA RECLASIFICACIÓN DE UNA FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE.

CUANTAS SENTENCIAS SE HA DICTADO DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES Y CUANTOS POR FALTAS DE PARTICULARES.

CUÁNTAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS SE HAN IMPUESTO POR LA COMISIÓN DE FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE Y FALTAS DE PARTICULARES, Y ME INDIQUEN EL TIPO DE SANCIÓN QUE SE IMPUSO.

CUANTAS SENTENCIAS ESTÁN FIRMES Y CUANTAS SE HAN EJECUTADO, CONFORME A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE SINALOA.

CUANTOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD SE HAN RECIBIDO CONFORME EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES

SALA SUPERIOR

BLVD. ALFONSO ZARAGOZA MAYTORENA No. 1980 NORTE, DESARROLLO URBANO TRES RIOS.
PRIMERA Y SEGUNDA PLANTA DE LA TORRE C DEL CORPORATIVO 120, CULIACÁN, SINALOA.
TEL. Y FAX (667)750-88-69



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE SINALOA, CUÁNTOS RECURSOS SE HAN RECIBIDO EN CONTRA DE LA CALIFICACIÓN DE FALTA, CUANTOS POR ABSTENCIÓN DE LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA O RESOLUTORA DE INICIAR PROCEDIMIENTO Y CUANTOS HAN SIDO POR ABSTENERSE DE IMPONER SANCIÓN A LOS CORRUPTOS. TAMBIÉN ME INDIQUEN CUANTOS SE HAN REVOCADO Y CUANTOS SE HAN CONFIRMADO. CUANTOS RECURSOS DE RECLAMACIÓN SE HAN RECIBIDO CONFORME EL ARTÍCULO 213 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE SINALOA, Y ME INFORMEN CUANTOS HA REVOCADO Y CUANTOS HAN CONFIRMADO LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA. CUANTOS RECURSOS DE APELACIÓN SE HAN RECIBIDO CONFORME EL ARTÍCULO 215 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE SINALOA Y ME INFORMEN CUANTAS SENTENCIAS HAN CONFIRMADO LA SENTENCIA IMPUGNADA Y CUANTAS HAN REVOCADO LA SENTENCIA IMPUGNADA Y CUANTAS HAN MODIFICADO LA SENTENCIA IMPUGNADA. CUANTOS RECURSOS DE REVISIÓN SE HAN RECIBIDO CONFORME EL ARTÍCULO 215 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE SINALOA".

En relación a lo anterior se anexa al presente escrito la respuesta a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA
SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS**

Oficio No. TJA-SE-027/2020.
Culiacán, Sin., a 18 de septiembre de 2020.

**LIC. DIANET PEREZ CASTRO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA
P R E S E N T E.**

Me refiero a su oficio número 70/UT-TJA/2020 de fecha 7 de septiembre del presente año, en el cual nos remite copia de la solicitud con número de folio 01085220, signado por la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, por estudio del Sistema Anticorrupción Sinaloa, quien solicita se proporcione lo siguiente:

1.- Si el Tribunal tiene integrada una Sala Especializada en Materia de Responsabilidades, desde qué fecha y el nombre de su Titular?

Respuesta: Si; tiene una Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, la cual fue creada por mandato de Ley el 16 de junio de 2017 y su titular es la Mtra. María Cháidez Zepeda

2.- Cuántos asuntos se han recibido en el Tribunal por falta grave con fundamento en el Artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas, indicando si es por falta grave o faltas de particulares?

Respuesta: Por faltas graves: 25; Por faltas a particulares: 2

3.- En cuántos asuntos se ha ordenado la reclasificación de una falta administrativa grave, cuántas sentencias se han dictado derivado de la tramitación de faltas administrativas graves y cuántos por faltas de particulares?

Respuesta: No se ha reclasificado una falta que sea grave a otra; y no se han dictado sentencias.

4.- Cuántas sanciones administrativas se han impuesto por la comisión de falta administrativa grave y faltas de particulares, asimismo me indiquen el tipo de sanción que se impuso?

Respuesta: Ninguna.

5.- Cuántas sentencias están firmes y cuántas se han ejecutado, conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa?

Respuesta: Ninguna.

6.- Cuántos Recursos de inconformidad se han recibido conforme al Artículo 102 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa?

Respuesta: 10

Boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena # 1980 Nte. Desarrollo Urbano Tres Rios. Segunda Planta Torre C, del corporativo 120. C.P. 80029. Culiacán, Sin., Tels. 667-750-8869 y 667- 7507157 Ext. 4242.
María.chaidez@tja.gob.mx

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA
SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS**

7.- Cuántos recursos se han recibido en contra de la calificación de falta?

Respuesta: 10

8.- Cuántos recursos han sido por abstención de la autoridad substanciadora o resolutora de iniciar procedimiento?

Respuesta: Ninguno.

9.- Y cuántos han sido por abstenerse de imponer sanción a los corruptos y también me indiquen cuántos se han revocado y cuántos se han confirmado?

Respuesta: Ninguno.

10.- Cuántos recursos de reclamación se han recibido conforme al Artículo 213 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, cuántos se han revocado y cuántos han confirmado la resolución impugnada?

Respuesta: 1, pendiente de resolución.

11.- Cuántos recursos de apelación se han recibido conforme al Artículo 215 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa?

Respuesta: Ninguno.

12.- Cuántas sentencias han confirmado la sentencia impugnada; cuántas han sido revocadas y cuántas se han modificado?

Respuesta: Ninguna.

13.- Cuántos recursos de revisión se han recibido conforme al Artículo 215 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa?

Respuesta: Ninguno.

Sin otro asunto que tratar, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo.

A T E N T A M E N T E

**MTRA. MARIA CHÁIDEZ ZEPEDA
MAGISTRADA DE LA SALA REGIONAL UNITARIA ESPECIALIZADA
EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

*Recibido
18/sep/2020.*